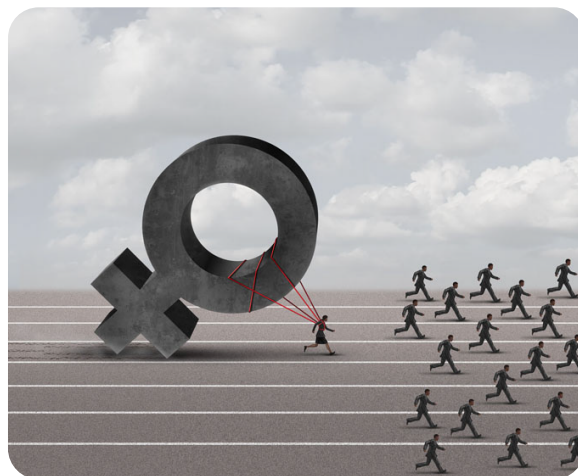


LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La integración de la **perspectiva de género** dentro de la salud laboral, es un deber de los poderes públicos, los interlocutores sociales, empresarios y profesionales de la prevención para, entre todos, llevar este imperativo normativo a la práctica de cada empresa y así mejorar la salud de las personas trabajadoras.



PERSPECTIVA DE GÉNERO: POR QUÉ ES IMPRESCINDIBLE

La necesidad de aplicar la **perspectiva de género** a la seguridad y salud en el trabajo se debe a la evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos, afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres. Y esto es debido, no sólo a **diferencias biológicas** (musculares, hormonales, fisiológicas, ...), sino también a las **desigualdades sociales** del mercado de trabajo, como son:

LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL:

Las mujeres tienden a concentrarse en trabajos relacionados con el cuidado, la educación y el servicio (sectores con alta carga emocional), mientras que los hombres están más presentes en sectores tecnológicos y de ingeniería, o construcción, transporte o industria (sectores con riesgos físicos), generalmente mejor remunerados.

LA SEGREGACIÓN VERTICAL:

Las mujeres acceden en menor medida a puestos de responsabilidad y liderazgo.

LA DOBLE PRESENCIA DE LA MUJER:

Muchas mujeres asumen simultáneamente el empleo remunerado y la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados, lo que incrementa su estrés y limita su desarrollo profesional.

MENOR AUTONOMÍA Y RECONOCIMIENTO:

En sectores feminizados suele haber menos poder de decisión y más tareas emocionalmente exigentes.

CONTRATOS MÁS PRECARIOS:

Mayor temporalidad y parcialidad involuntaria, que aumentan la inseguridad laboral.

FACTORES PSICOSOCIALES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y EFECTOS EN LA SALUD.

Los factores psicosociales afectan la salud física, mental y social. Con perspectiva de género, se observan diferencias claras:

SALUD MENTAL		SALUD FÍSICA	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Mayor prevalencia de estrés crónico, ansiedad, burnout, depresión y trastornos menstruales ¹ .	Mayor asociación entre estrés y conductas de riesgo (consumo de sustancias, agresividad), debido a normas culturales sobre la expresión emocional.	Trastornos musculoesqueléticos más frecuentes por tareas repetitivas, posturas mantenidas y carga física infravalorada.	Más lesiones traumáticas por exposición a riesgos físicos en sectores como construcción, industria o mantenimiento.

¹"New risks and trends in the safety and health of women at work" de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y Estrés femenino, alteraciones hormonales y ciclo menstrual -canalSALUD...)

SALUD SOCIAL Y BIENESTAR		TRAYECTORIAS LABORALES	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
• La doble presencia genera fatiga, menor recuperación y mayor conflicto trabajo-vida personal. • La violencia y el acoso producen aislamiento, miedo, pérdida de autoestima y abandono del empleo.	Los estereotipos de género heredados pueden hacer que resulte más complicado mostrar emociones y pedir ayuda ante dificultades psicológicas.	• Menor promoción profesional. • Mayor rotación involuntaria. • Brechas salariales y de liderazgo. • Abandono de sectores feminizados por desgaste emocional.	Las estructuras sociales, económicas y culturales históricas han favorecido más a los hombres que a las mujeres.

Fuente: Elaboración propia UGT-Madrid.

¿CÓMO EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

La evaluación de los riesgos psicosociales debe realizarse como cualquier otro riesgo laboral para poder aplicar medidas preventivas eficaces. Aunque el método FPSICO 4.1 del INSST no incorpora explícitamente la perspectiva de género, sí permite integrarla mediante unidades de análisis sensibles a las desigualdades y contempla factores que afectan especialmente a las mujeres, como la recompensa, el salario, la presión temporal, la complejidad de la tarea, las exigencias cognitivas y emocionales, la autonomía, la conciliación, el desarrollo profesional, la atención a asuntos personales y la exposición a violencia o discriminación, incluido el acoso sexual.

Otro método validado para evaluar riesgos psicosociales es el **CoPsoQ-ISTAS 21**, que también permite analizar estos riesgos desde una perspectiva de género.

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027

La EESST 2023-2027 asume los objetivos del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027, y establece como uno de sus ejes prioritarios **"Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo"**. Para ello, plantea cinco líneas de actuación:

- ✓ **Actualizar la normativa** para incorporar la perspectiva de género y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres en las políticas públicas de prevención.
- ✓ **Mejorar la recogida y análisis de información** con enfoque de género, para conocer mejor la exposición de las mujeres a riesgos laborales y sus efectos en la salud.
- ✓ **Integrar el enfoque de género en todas las disciplinas preventivas**, especialmente en la evaluación de riesgos y en la definición de prioridades de actuación.
- ✓ **Actuar sobre los riesgos específicos de género**, prestando especial atención a los sectores y actividades feminizadas.
- ✓ **Sensibilizar y promover una integración real y eficaz** de la perspectiva de género en la cultura preventiva.

Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo.

El preámbulo del Convenio 190 de la OIT, ratificado en España en 2023, reconoce que la violencia y el acoso de género afectan especialmente a las mujeres. También destaca la necesidad de un enfoque inclusivo que incorpore la perspectiva de género y aborde las causas profundas del problema, como los estereotipos, la discriminación múltiple y el abuso de poder, para poder erradicar la violencia y el acoso en el ámbito laboral.